ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBIDO
23 ABR 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

3548

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____
LA LIGUA, 23 ABR 2025

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha30 de noviembre año 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697 de fecha 09 de diciembre año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°150/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

3. El artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga a los alcaldes a rendir una detallada cuenta de la gestión municipal al Concejo y a los principales actores de la sociedad civil, respecto de las materias que allí se señalan.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Complemento al Programa Municipal denominado **"CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024- 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$2.000.000.- (dos millones pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
23 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Adquisiciones
- Administración
- DIDECO
- Archivo

PPV/fmo/gvt.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL
CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024-2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo Complementar el Programa Municipal Cuenta Publica Gestión 2024-2025, que permite informar sobre la gestión municipal año a través de la Cuenta Pública, en este acto la primera autoridad comunal, da cuenta a los vecinos, los concejales y a los miembros del Consejo Comunal de las Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC) sobre la labor realizada por la Municipalidad durante el último año y la marcha general del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra ll), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
El artículo 67 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga a los alcaldes a rendir una detallada cuenta de la gestión municipal al Concejo y a los principales actores de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad se desarrollará en dependencias del Centro Cívico, y posteriormente una recepción a los invitados protocolares, vecinos y dirigentes sociales.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará el día viernes 25 de abril año 2025 a las 19:00 horas, cuyo centro de organización será en dependencia municipal (Centro Cívico) ubicado en ex Recinto Estación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL COMPLEMENTO

El Complemento al programa contempla un costo total de $2.000.000.- (dos millones de pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM 1	Coctel	$2.000.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	**$2.000.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de las unidades de Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Unidad Responsable

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES S.

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°150/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Complemento Programa Municipal Cuenta Pública Gestión Año 2024 – 2025, Comuna de La Ligua, a realizarse el día 25 de abril del año en curso, por la suma total de $2.000.000.- (Dos millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de abril del 2025.-